

Fijación de domicilio del Sr. Kurt Wiesbader.— G. O. N° 5669, del 18 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1316.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por órgano del Procurador General de la República ha elevado el señor Dr. Kurt Wiesbader, mayor de edad, de estado soltero, de profesión comerciante y agricultor, natural de Frankfurt del Mein, Alemania, residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Dr. Kurt Wiesbader queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los miembros del Comité de Control sobre Exportaciones.— G. O. N° 5668, del 15 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1317.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 1º del Decreto N° 1291, del 25 de octubre de 1941,

R E S U E L V O :

UNICO.— Designar a los señores Telésforo R. Calderón,